



INFORME COMPLEMENTARIO Nº 47/2024 DEL INFORME Nº 38/2024. LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) Nº17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PRUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" – ID Nº 442.323. -

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF), se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO), designados conforme a la Resolución Interna DNIT Nº 528 de fecha 08 de agosto de 2024; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Rodolfo Granada : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas. Gisselle Núñez : Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Pablo Ojeda : Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF)

Diego Ocampos : Representante de la Dirección General de Gabinete Ronald Irala : Representante de la Unidad Administrativa Requirente

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas durante la verificación en la primera etapa de adjudicación en el SICP, se procede a elaborar el presente informe complementario.

Adjunto al presente Informe Complementario, Cuadro Comparativo donde se consignan todos los ítems de cada Lote consignado en el Acta de Apertura.

Adjunto al presente Informe las solicitudes y respuestas de documentos adicionales y aclaraciones realizadas en instancia de la evaluación de ofertas.

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Artículo 48°, que establece entre otras cuestiones. "Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá (...) desvirtuar la naturaleza del contrato abierto y deberá exponer la situación en el correspondiente informe de evaluación o en la Resolución de Adjudicación.

En el procedimiento en cuestión, inicialmente se había previsto la adjudicación bajo el sistema "por el total", con un monto mínimo establecido de G. 250.000.000 y un máximo de G. 500.000.000, conforme a lo estipulado para un procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. Sin embargo, durante el desarrollo de la convocatoria y atendiendo a solicitudes presentadas por potenciales oferentes, se decidió modificar el sistema de adjudicación, adoptando el esquema "por lotes" y estableciendo tres lotes específicos para dicho propósito.

No obstante, la distribución por lotes finalmente establecida en la convocatoria mantuvo, de manera errónea, la asignación de montos mínimos de G. 250.000.000 y máximos de G. 500.000.000 para cada lote. De interpretarse como aplicable, esta situación excedería los umbrales permitidos para una Licitación de Menor Cuantía Nacional, lo que no fue advertido oportunamente en la etapa de publicación del procedimiento por la Convocante y la DNCP.

No obstante, lo ocurrido, consideramos que las ofertas presentadas se han formulado con precios unitarios para las prestaciones establecidas en cada ítem de los respectivos lotes, entendiendo que el procedimiento se enmarca dentro de los límites establecidos para una Licitación de Menor Cuantía Nacional. Esto se encuentra respaldado en la previsión presupuestaria y el Monto Estimado de Gs. 500.000.000. establecido en los Datos de la Convocatoria publicado en el SICP. Por esta razón, se ratifica la recomendación de adjudicación, ajustando los montos de cada lote a adjudicar, por razones de disponibilidad presupuestaria en base a los siguientes detalles:

Abog. Pablo Ojeda, Coordinador Interina (Coranada)
Coordinación Administrativa - Poordinador Interino
Coordinación Financiera
Coordinación Financiera

Abog Diego Ocampos Dirección de Gabinete Dirección Nacional de Ingresos Tributarios Abg. Gisselle North Wirnez Benitez

Lie. Ronald Irala Analista Opto. de Servicios Generales, Transporte y Seguridad

Página 1 | 2





INFORME COMPLEMENTARIO Nº 47/2024 DEL INFORME Nº 38/2024. LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) Nº17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PRUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID Nº 442.323. -

Se recomienda Adjudicar, la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) Nº 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID Nº 442.323, a las siguientes empresas:

El Lote 1 - IMPRESIONES GRÁFICAS, a la firma unipersonal Oficompras de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ, con RUC Nº 3500971-3, representada por el Señor Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con C.I.C. N° 3.500.971, en calidad de Propietario; por un monto mínimo de G. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones), ambos valores incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El Lote 2 - MERCHANDISING, a la firma unipersonal Be Publicitaria de ANTONIO OJEDA BURGOS, con RUC Nº 912973-1, representada por el Señor Antonio Ojeda Burgos, con C.I.C. Nº 912.973, en calidad de Propietario; por un monto mínimo de G. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones), ambos valores incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El Lote 3 - CARTELERÍA, a la firma unipersonal Be Publicitaria de ANTONIO OJEDA BURGOS, con RUC Nº 912973-1, representada por el Señor Antonio Ojeda Burgos, con C.I.C. Nº 912.973, en calidad de Propietario; por un monto mínimo de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), ambos valores incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Esta distribución de adjudicación por Lote es realizada en base a las previsiones presupuestarias del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional, y el Monto Estimado de G. 500.000.000.establecido en los Datos de la Convocatoria publicado en el SICP.

Finalmente, en fecha 26 de noviembre de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021 de "SUMINISTRO Y CONTRATAGIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Representante Alterno de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Representante de la Dirección General

de Gabinete

RONALD TRALA

Representante Alterno de la Unidad Administrativa Requirente

Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas UAF

RODOLFO GRANADA, Presidente Comité Permanente de Evaluación de **Ofertas**